# Informe Comité de Evaluación-C.E.DGM Nº 19/2015

## LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 22/2015 "ADQUISICION DE TRAJES PARA DAMAS Y CABALLEROS"-ID Nº 295-625.

**Señor**
**Abg. Jorge kronawetter, Director General**
**Dirección General de Migraciones**

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

### 1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, por: el Abg. René González, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 22/2015 "ADQUISICION DE TRAJES PARA DAMAS Y CABALLEROS"-ID Nº 295-625,** según Nota DAF/MLO Nº132/15 de fecha 10 de abril de 2015; Y posterior remisión a la UOC para proceder al llamado.

### 2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

#### a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de Contratación Directa CD**"ADQUISICION DE TRAJES PARA DAMAS Y CABALLEROS"-ID Nº 295-625,**con P.A.C en el Rubro 320, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 y conforme a la Resolución DGM Nº 189 de fecha 13 de abril de 2015.

En fecha 29 de abril de 2015, la U.O.C. en Nota Nº 241/2015, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Nota DNCP Nº 7961-8346/2015, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas según Notas UOC Nº 354-359/2015

En fecha 13 de mayo de 2015, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

| RUC | Nombre | Teléfono | E-mail |
|---|---|---|---|
| 80021642 | ROBERT S CLOTHES S.R.L. | 021/614-310 | sastreria.robert@gmail.com |
| 80003072 | CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL | 447001 | josefeld@rieder.net.py |
| 80001694 | UNICENTRO | 445309/983446440 | jazubel@unicentro.com.py |
| 80001322 | MONARCA S.A.C.I. | 441995 | monarca@click.com.py |
| 3396229 | NESTOR MIGUEL MIERES LUGO | 497339/0971-74-14-14 | sastreriamieres@hotmail.com |
| 80012845 | MAGISTRAL SRL | 71624 | |

Lic. SUSANA COLORADO
Directora de Recursos Humanos
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto



Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Asuntos Jurídicos y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

b) **Detalle**

| | |
|---|---|
| **CATEGORIA DEL BIEN** | 10 - Textiles, vestuarios y calzados |
| **NUMERO DE PAC** | 295625 |
| **NOMBRE DEL LLAMADO** | Adquisición de trajes para Damas y Caballeros |
| **MODALIDAD DE CONTRATACION** | Contratación Directa |
| **FORMA DE ADJUDICACION** | Por Ítems |
| **DURACION DEL CONTRATO** | Al 31-12-2015 |

**3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS**

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 22 de mayo de 2015, a las 08:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: El Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz funcionarios de la UOC y por una de las Firmas que presentaron su oferta, el Sr. Jorge Detez de TINOLA BORDON S.A. corroborando la presentación de oferta de la firma CASA LOBO S.A.C.I., sin representante al acto, dejando constancia de que de acuerdo al art. 34, inc c)

**PROCEDIMIENTO**

**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

De acuerdo a lo anterior, la Unidad Operativa comunica que teniendo en cuenta el Anexo B del PBC en el punto 17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) Ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de Ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº: 522/2015, 805/2009 y en el Articulo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que se decide teniendo en cuenta **"la urgencia de contar con todos los uniformes antes de la visita Papal"**, a la apertura de los sobres.

Lic. SAN COLORADO
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Y de acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno concluyendo el acto.

- **EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:**

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Contratación Directa, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

| Ítem | FIRMA | |
|---|---|---|
| | CASA LOBO S.A.C.I | TINOLA BORDON S.A |
| 1 | 21.000.000 | 31.675.000 |
| 2 | 3.360.000 | 7.146.000 |
| 3 | 780.000 | 1.806.000 |
| 4 | 3.425.000 | 8.900.000 |

## 4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

| Nº | Documentos de carácter Sustancial | FIRMA | |
|---|---|---|---|
| | | CASA LOBO S.A.C.I | TINOLA BORDON S.A |
| 1 | Formulario de Oferta-Lista de Precios | Cumple | Cumple |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple | Cumple |
| 3 | Declaración Jurada Art.20 y Art. 40 | Cumple | Cumple |
| 4 | Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA) | Cumple | Cumple |

Lic. SANDRO ORDADO
Director de Planificación y Presupuesto

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto



Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros Naturalizados
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial con la condición señalada, se puede constatar que ambas empresas oferentes cumplen con los requisitos exigidos, procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar la oferta con el precio más bajo y que corresponde a la empresa CASA LOBO S.A.C.I**, como oferta evaluada como la más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser: presentación de documentos formales, criterios económicos, evaluación y calificación de muestras, experiencia etc., los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

| Nº | Documentos de carácter formal | EMPRESA |
|---|---|---|
| | | CASA LOBO S.A.C.I. |
| 1 | Constancia SIPE actualizado | Cumple |
| 2 | Experiencia | Cumple |
| 3 | Evaluación y calificación de muestras | Cumple |
| 4 | Criterios Económicos-capacidad financiera | Cumple |

En relación al suministro de la documentación de carácter formal de la empresa seleccionada se constata que la misma presentó su constancia SIPE vigente y ACTIVA en todos los ítems, asimismo al analizar los criterios económicos, se verifica una situación razonable y dentro de los parámetros establecidos en el PBC (ver cuadro adjunto).

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**", en ese sentido se constata que la Firma: **CASA LOBO S.A.C.I.**, cumple con lo solicitado, demostrado por el documento RUC, contratos similares a este llamado con otras entidades.

## 5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la firma **CASA LOBO S.A.C.I.,** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la***

Lic. SUSANA COLORADO
Dirección General de Administración y Gestión del Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto



Abg. RENE GONZALEZ
Dirección de Asuntos Contenciosos y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

***calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta Licitación a la firma **CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**, **CON R.U.C Nº 80003072-9, en todos los ítems 1, 2, 3 y 4,** por un monto de **Gs. 28.565.000.-** (Guaraníes veinte y ocho millones quinientos sesenta y cinco mil), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 22/2015 "ADQUISICION DE TRAJES PARA DAMAS Y CABALLEROS"-ID Nº 295-625.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 01 de junio de 2015

Lic. DIANA COLORADO
Dirección de Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GOMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZÁLEZ
Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicatorias
Dirección General de Migraciones